RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 000044
12 DE MAYO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°138-COREC-2026, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA SUV - CROSSOVER, PARA EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026".

EL ORDENADOR DEL GASTO DEL COMANDO RECLUTAMIENTO Y JEFE DE ESTADO MAYOR,

En uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 *"por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones",* y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 *"Manual de Contratación y Convenios".*

CONSIDERANDO

Que, el señor Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en particular las contenidas en los artículos 211, 216 y 2017 de la Constitución Política, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998, el artículo 30 del Decreto 2150 de 1995, el artículo 1100 del Decreto 111 de 1996, el Decreto 4890 de 2011, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y la Resolución Ministerial 4223 del 23 de junio de 2023, establece quienes son delegatarios en atención a la cuantía de los procesos de contratación.

Que, mediante Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022, modificado parcialmente por la Resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2023 *"Manual de Contratación y de Convenios",* debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política de Colombia; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 delegó al Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, para la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, en cuantía de 0 hasta 5.000 S.M.L.M.V.

Que, mediante según Acta de posesión personal militar No 001 de fecha 26 de enero de 2026 se nombra en calidad de competente contractual, al señor Coronel **GEOVANNI TORRES SILVA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía 79.886.281.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el Comando de Reclutamiento y Control Reserva, requiere adelantar el proceso de selección abreviada subasta inversa

electrónica, cuyo objeto consiste en: ***"Adquisición de vehículos tipo camioneta suv - crossover, para el comando de reclutamiento, a ejecutar en la vigencia 2026".***

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se regirá por la modalidad correspondiente a la de selección abreviada subasta inversa electrónica.

Que el valor del presente proceso de selección se encuentra estimado en la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 500.000.000,00) IVA INCLUIDO ,** de acuerdo con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14526 de fecha 28 de enero de 2026, bajo el rubro presupuestal A A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE RECURSO 16 SSF.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el 06 de mayo de 2026 y de igual manera se publicó el estudio previo y el proyecto de pliego.

Que durante el termino de publicación de los estudios previos y el proyecto de pliego, y aviso de convocatoria es decir entre el 06 de mayo de 2026 y el 11 de mayo de 2026; se recibieron observaciones, por parte de los interesados, cuya respuesta se publicó el día 12 de mayo de 2026.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificada por el Decreto 1860 de 2021 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección es susceptible de limitarse a Mipymes, por cuanto el valor del Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). Aun así, vencido el término para solicitar la limitación no hubo interesados, por lo anterior, el presente proceso no será limitado a Mipymes.

Que el Comando de Reclutamiento y Control Reservas ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar el presente proceso de selección.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Por lo anterior, el ORDENADOR DEL GASTO, SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, en usos de sus facultades legales,

RESUELVE

PRIMERO. - Se ordena la apertura, del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. LP-138-COREC-2026**, en los siguientes términos:

Objeto de la Contratación: *"Adquisición de vehículos tipo camioneta SUV - crossover, para el comando de reclutamiento, a ejecutar en la vigencia 2026"*.

Modalidad de Selección. Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica.

CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO:

Actuación	Fecha y Hora
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	12/05/2026 12:00 PM
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivas	12/05/2026 5:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	12/05/2026 5:00 PM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivas	15/05/2026 5:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19/05/2026 2:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	19/05/2026 7:00 PM
Presentación de Ofertas	22/05/2026 2:00 PM
Apertura de Ofertas	22/05/2026 2:01 PM
Informe de presentación de ofertas	22/05/2026 2:05 PM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	25/05/2026 5:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	28/05/2026 5:00 PM
Apertura del sobre económico	29/05/2026 10:00 AM
Publicación de la lista de participantes de la subasta	29/05/2026 12:00 PM
Inicio subasta	29/05/2026 3:00 PM
Fin subasta	29/05/2026 3:30 PM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto	2/06/2026 4:00 PM
Firma del Contrato	3/06/2026 12:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	4/06/2026 12:00 PM
Plazo de validez de las ofertas	90 días

Lugar electrónico de consulta del pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura. El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10270220 Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Convocatoria Veedurías Ciudadanas. De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Comando de Reclutamiento y Control Reserva convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10270220 (SECOP II.)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El gasto que se derive de la contratación se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal descrita a continuación:

El presupuesto asignado para el presente objeto contractual es por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000,00) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY (si aplica),** de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14526 de fecha 28 de enero de 2026 con cargo al rubro presupuestal No. A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE RECURSO 16 SSF

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL TOTAL
A-02-01-01-004-009	16SSF	EQUIPO DE TRANSPORTE	COREC - DIREC - DIRIC - DICOR - ZONAS DE RECLUTAMIENTO - DISTRITOS MILITARES	500.000.000,00
	TOTAL			**500.000.000,00**

SEGUNDO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO. - Publicar en el SECOP el presente acto administrativo como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de mayo de 2026.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CR. TORRES SILVA GEOVANNI
Ordenador del Gasto

Elaboró: Laura Zuñiga Castro
PS. LAURA ZUÑIGA CASTRO
Comité Jurídico Estructurador